

Revista

ELECCIONES
2023



TRIBUNAL 1910 SUPREMO

**POR LOS
QUE DEJASTE
EN GUATE
VOTA, ELIGE,
DECIDE.**

**ESTE 20 DE AGOSTO
EJERCE TU DERECHO
Y PARTICIPA EN
LAS ELECCIONES.**



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

CONTENIDO

02 **Cierre del padrón Electoral**
Una fiesta cívica

03 **Centro de Operaciones (COPE)** prepara logística para el proceso electoral 2023

06 **TSE Cumple con la Juramentación de Ciudadanos**

08 **El TSE está listo para la tercera fase del proceso electoral: las votaciones**

10 **Somos Historia**

12 **Mecánica del Voto**

16 **TSE Promueve Elecciones sin Violencia** a través de Acuerdo Nacional

18 **TSE ha incrementado acciones de inclusión** en el proceso electoral para las personas con discapacidad

20 **TSE Infantil:** Buscará superar los 300 Mil Niños Empadronados para la Elección Presidencial

21 **Plumas Invitadas** Junta electoral de voto en el extranjero y su importancia para la construcción de la democracia

Departamento de Organizaciones Políticas: medular en la estructura del Tribunal Supremo Electoral

Avances en la fiscalización y rendición de cuentas de las organizaciones políticas

Participación Ciudadana, fortaleciendo la Democracia

CONSEJO EDITORIAL

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente

Lic. David De León Villeda
Director de Comunicación Social / TSE

Licda. Norma Vásquez
Jefe del Departamento de Relacionamento con las Instancias Internas de la Dirección de Comunicación Social

Licda. María Eluvia Morales Molina
Jefe de Relacionamento con Medios de Comunicación, Monitoreo y Logística

DIRECTORIO

Dirección y coordinación
Lic. David De León Villeda
Director de Comunicación Social / TSE

Redacción, edición y fotografía
Dayrin Sharon García Klee
Lic. Jorge Enrique Esquivel
Lic. Luis Gerardo Ramírez Ortíz
William Andrés Revolorio
Cristian Oswaldo Bustamante Morales
Miguel Abdel Vásquez Chilisna
Eddy Lemus Barrientos
Jhosen Esteban Vicente Solís

Diseño y diagramación
Teresa Elizabeth Luna Tábora
Diseño Gráfico/TSE

Cierre del padrón electoral:

El 25 de marzo los guatemaltecos vivieron una fiesta cívica, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), por motivo de cierre de padrón electoral atendió a la ciudadanía en varios centros comerciales hasta los horarios de cierre, también en oficinas del Registro Nacional de las Personas (Renap), Delegaciones, Subdelegaciones y Sede Central del TSE, hasta la media noche.

En la capital, los colaboradores del TSE se capacitaron y atendieron los puestos instalados en la sede central y formaron parte de la campaña "Empadronadores por un Día". Se realizaron diferentes actividades donde participó el Pleno de Magistrados titulares y suplentes, colaboradores e invitados especiales, imprimieron su huella y firma en el árbol "Mi huella en el Empadronamiento de Las Elecciones Generales 2023", plasmando un recuerdo en la historia de los procesos electorales en nuestro país.

Las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones fueron parte importante de este evento con la decoración y las notas musicales de nuestra marimba amenizando el cierre del padrón electoral en cada sede. Al finalizar la jornada de empadronamiento se logró registrar a más de 40 mil ciudadanos a nivel nacional, concluyendo con 9 372 164 guatemaltecos empadronados aptos para votar este 25 de junio. Es importante mencionar que el 54% del padrón son mujeres y el 46% son hombres. El departamento que cuenta con más empadronados es el departamento de Guatemala, con un total de 2 113 241 lo que representa un 22.5% del total de empadronados a nivel nacional.

Un total de **9 372 164**
guatemaltecos
empadronados aptos
para votar en las próximas
elecciones 2023, de los cuales el
54% son mujeres y el
46% son hombres

Una fiesta cívica





Centro de Operaciones (COPE) prepara logística para el proceso electoral 2023

Los magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Guatemala instalaron el 7 de marzo el Centro de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) en el Parque de La Industria con el propósito de llevar a cabo el embalaje y preparación de materiales electorales.

La presidenta del TSE, Irma Palencia, destacó la importancia de este centro, que permite dar a conocer el despliegue logístico que se llevará a cabo en las elecciones generales del año 2023.



La licenciada Gloria López, titular de la Dirección Electoral, explicó que este será el espacio específico de trabajo del TSE desde donde se dirige y organiza la logística del proceso electoral. Esto implica realizar coordinaciones interinstitucionales, trabajo operativo, resguardo y envío de los materiales que se utilizarán en los centros de votación.





El trabajo del COPE está a cargo del personal permanente y temporal del TSE haciendo un total de 270 colaboradores que inciden en el futuro del país y contribuyen de manera activa a que las elecciones se desarrollen con éxito en el marco de la transparencia y confiabilidad.



La democracia
la construimos todos

¡Participa!

Debemos
reconocer y respetar
la manera de pensar
y opinar de otros,
porque ninguna persona,
grupo social
o político, es igual
a otros, ni tienen las
mismas ideas.



6a. Avenida 0-32 zona 2
Tel: (502) 2236 5000

www.tse.org.gt



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.



TSE CUMPLE CON LA JURAMENTACIÓN DE CIUDADANOS

QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES ÓRGANOS ELECTORALES TEMPORALES

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) completó la integración de los órganos electorales temporales que tienen a su cargo los preparativos para que la población guatemalteca ejerza el sufragio el próximo 25 de junio y se juramentó a 1,815 ciudadanos.

Desde el pasado 20 de enero se juramentaron las 22 Juntas Electorales Departamentales (JED) y la Junta Electoral del Distrito Central de Guatemala, cada órgano se integra con tres propietarios y dos suplentes para desempeñar los cargos de presidente, secretario y vocal. El suplente será llamado en caso de falta o ausencia de algún propietario, según el artículo 172 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP).

En el caso de las Juntas Electorales Municipales (JEMs) se integraron durante las primeras semanas del mes de abril, aunque en el país hay 340 municipios se integran 339 JEMs, derivado que en el departamento de Guatemala se cuenta con el Distrito Central que corresponde al municipio de Guatemala.



Las mujeres y hombres, adultos y jóvenes, juramentados se comprometen a servir con independencia y apego a la Constitución Política de la República y la LEPP (Ley electoral y de partido

En las actividades de juramentación participaron los magistrados del TSE, quienes reconocieron y agradecieron el compromiso de los guatemaltecos que se involucran para garantizar la custodia del voto.

La magistrada presidente, Irma Elizabeth Palencia Orellana, ha destacado que las personas que integran los órganos electorales temporales actúan de forma autónoma, y que la participación ciudadana genera confianza a la población, pues son ellos quienes respaldan la transparencia del proceso; “la confianza ciudadana es condición necesaria para que la democracia se sostenga”, afirmó.

De acuerdo con la LEPP, en su artículo 181, las Juntas Electorales Municipales (JEMs) son las encargadas de nombrar a las Juntas Receptoras de Voto (JRV), quince días antes de las elecciones generales, estos órganos estarán integrados por tres miembros titulares, quienes desempeñarán los cargos de presidente, secretario y vocal. Por esta razón tendrán a su cargo y serán responsables de la recepción, escrutinio y cómputo de los votos que les corresponda recibir en el proceso electoral.

Con relación al voto en el extranjero, se juramentó a la Junta Electoral de Voto en el Extranjero, la cual se integra por guatemaltecos que viven en los Estados Unidos y fueron elegidos por su liderazgo y reconocida honorabilidad para hacerse cargo de la logística del voto que los connacionales emitirán por segunda vez para elegir presidente y vicepresidente de la república.



El TSE está listo para la tercera fase del proceso electoral: las votaciones



El Tribunal Supremo Electoral, fortaleció los trabajos logísticos y administrativos para las Elecciones Generales 2023 y con ello 9,361,068 ciudadanos emitirán el sufragio en las 24,585 mesas de votación distribuidas en 3,482 centros de votación.

La fiesta cívica inició el 20 de enero con la Convocatoria a Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2023. Proceso que consta de tres fases donde más de 40,000 ciudadanos participaron en la primera, inscribiéndose a un cargo de elección popular.

Se lograron más de nueve millones de empadronados con el esfuerzo realizado por el Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones DICEP que empezó las jornadas de empadronamiento desde el 2021 a nivel nacional, superando 1,000,000 de personas empadronadas más que en las elecciones de 2019, esta labor concluyó el 25 de marzo de 2023, última fecha para empadronarse.

El 7 de marzo, el TSE inauguró el corazón del proceso electoral, el Centro de Operaciones del Proceso Electoral (COPE), instalado en el Parque de La Industria. En este lugar también se encuentra el Centro de Elaboración de Padrones (CEP), y el Centro de Tecnología y Equipamiento (CETE).

La base de las elecciones es el padrón electoral, su elaboración estuvo a cargo de CEP el cual trabajó en ocho fases las cuales son: Impresión, recepción, revisión, encuadernado, instalación de etiquetas, control de calidad, auditoría y finalmente el embalaje. El 8 de junio el CEP entregó el último padrón al COPE.

El traslado de los resultados de la votación es un pilar en este proceso, requiere del compromiso y transparencia de los responsables de transmitir los resultados, por esta razón el Centro de Tecnología y Equipamiento, CETE trabaja para agilizar y efficientar estas votaciones por medio de la Transmisión de Resultados Electorales Preliminares, TREP.





Se realizaron dos ejercicios de transmisión de datos el 11 de mayo y el 3 de junio con la participación de más de 5,000 asistentes en presencia de los representantes de partidos políticos para garantizar el éxito de este sistema en las elecciones generales.

Continuando con la ruta electoral, el COPE tiene la responsabilidad de dotar los centros de votación con mobiliario y equipo así como del embalaje de las cajas electorales, por ello se inició la distribución de mesas, sillas y atriles el 11 de mayo en todo el país. Paralelamente se preparaban los documentos, útiles y enseres que incluyen las cajas electorales.



Una vez recibidas las papeletas electorales, el COPE inició el sábado 17 de junio con el embalaje de las cajas, que contienen lo necesario para que las Juntas Receptoras de Votos cuenten con los insumos necesarios para las votaciones del 25 de junio.

Con estas acciones se logran las condiciones óptimas para que las elecciones generales se lleven a cabo como están previstas y la ciudadanía acuda con confianza a emitir su voto en un clima de paz y fiesta.

SOMOS HISTORIA

La normativa que creó al Tribunal Supremo Electoral, surge el 23 de marzo de 1983, año en el que se emiten tres leyes fundamentales, las cuales son: la Ley Orgánica del Tribunal Supremo Electoral (Decreto Ley Número 30-83), la Ley del Registro de Ciudadanos (Decreto Ley Número 31-83) y, la Ley de Organizaciones Políticas (Decreto Ley Número 32-83).

Agosto de 1983

Es en agosto de 1983, que se designan y asumen sus cargos los magistrados del Primer Tribunal Supremo Electoral, previo a ser considerado de rango constitucional, integrado por:
Lic. Arturo Herbruger Asturias, Presidente;
Lic. Justo Rufino Morales Merlos, Vocal I;
Lic. Gonzalo Menéndez de la Riva, Vocal II;
Lic. Manuel Ruano Mejía, Vocal III;
Lic. Ricardo René Búcaro Salaverría, Vocal IV.

Primera Magistratura,

conformada por:

Lic. Arturo Herbruger Asturias, Presidente;

Lic. Gonzalo Menéndez de la Riva, Vocal I;

Lic. Manuel Ruano Mejía, Vocal II;

Lic. César Ordóñez Polanco, Vocal III;

Lic. John Schwank Durán, Vocal IV.

1984 - 1990



1984

En 1984, el primer desafío que enfrenta el Tribunal Supremo Electoral es la organización de las Elecciones para Diputados a Asamblea Nacional Constituyente.

En 1985, se crea la Asociación de Organismos Electorales de Centro América y del Caribe, Protocolo de Tikal.

1985

1988

En 1988, se realizan Elecciones de Corporaciones Municipales de medio período.



Segunda Magistratura,

conformada por:

Lic. Arturo Herbruger Asturias, Presidente;

Lic. Manuel Ruano Mejía, Vocal I;

Lic. Fernando Bonilla Martínez, Vocal II;

Lic. Mario Roberto Guerra Roldán, Vocal III;

Lic. Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Vocal IV.

1990 - 1996



*En este período, el Lic. Arturo Herbruger Asturias es nombrado Vicepresidente de la República. El Magistrado Ruano Mejía asume la presidencia del TSE y fallece por lo que el Magistrado Bonilla Martínez asume como presidente para terminar el período. El Magistrado Bonilla Martínez fallece en el año 1994, por lo que asume la Presidencia el Magistrado Mario Roberto Guerra Roldán, quien termina el período.

1990 - 1995

Se realizan las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano.

1993

Se realizan Elecciones de Corporaciones Municipales de medio período.

1988

Se realiza la Consulta Popular, posterior al auto golpe de Estado. También se realiza Elección de Diputados al Congreso de la República.

1996 - 2002

Tercera Magistratura,

conformada por:

Lic. Félix Castillo Milla, Presidente;

Lic. Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Vocal I;

Lic. Mario Roberto Guerra Roldán, Vocal II;

Lic. César Augusto Conde Rada, Vocal III;

Lic. Osmundo Romeo Villatoro Díaz, Vocal IV.

SOMOS HISTORIA

1998

Se realizan Elecciones de Corporaciones Municipales de medio periodo.

Se entregan al Congreso de la República las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, consensuadas con los partidos políticos "Guatemala, Paz y

1998

1999

Se realiza la Consulta Popular, posterior a la firma de los Acuerdos de Paz.

Se realizan las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano.

1999

2002
-
2008

Cuarta Magistratura,

conformada por:

Lic. Óscar Edmundo Bolaños Parada, Presidente;

Lic. Ángel Alfredo Figueroa, Vocal I;

Lic. Roberto Anibal Valenzuela Chichilla, Vocal II;

Lic. Raymundo Caz Tzub, Vocal III;

Licda. Zoila Alicia Villela Villalobos, Vocal IV.



Se realiza la IV Conferencia Interamericana de Organismos Electorales -UNIORE-

2002

2003

Se realizan las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano.

Se realiza la conferencia de los XX años de la Asociación de Organismos Electorales de Centro América y del Caribe, Protocolo de Tikal.

2005



2007

Se realizan Elecciones Generales.

Quinta Magistratura,

conformada por:

Dra. María Eugenia Villagrán de León, Presidenta;

Lic. Helder Ulises Gómez, Vocal I;

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina, Vocal II;

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Vocal III;

Lic. Marco Tulio Melini Minera, Vocal IV.



2008
-
2014

Se conforma una comisión mixta integrada por Diputados de la Comisión de Asuntos electorales del Congreso de la República y los Magistrados del TSE, para consensuar una reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos

2008

Creación del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral.

2010

La Dra. María Eugenia Villagrán de León asume la Presidencia Pretempore en la XXIV Reunión de Organismos Electorales de Centro América y del Caribe, Protocolo de Tikal, celebrada en Guatemala.

2010

Entrega al Congreso de la República la Iniciativa de Reformas a la LEPP, No. 4290, de fecha 11 de octubre, consensuada entre el TSE y la Comisión de Asuntos Electorales.

2010

2011



Se realizan Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano. 2012, entrega al Congreso de la República la Iniciativa de Reformas a la LEPP, No. 4535, de fecha 16 de agosto, consensuada entre el TSE y la Comisión de Asuntos Electorales.

Mecánica del voto

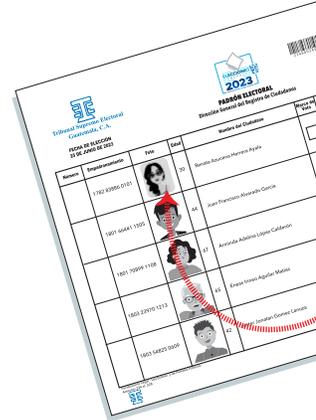
Instrumento de consulta rápida para integrantes de JRV



1 El Presidente de la Junta recibe el DPI del ciudadano que se presenta a votar y le solicita que muestre su dedo índice de la mano derecha para comprobar que no ha votado.



2 El Presidente de la JRV revisa que el DPI efectivamente pertenece al ciudadano y luego se lo entrega al Secretario.



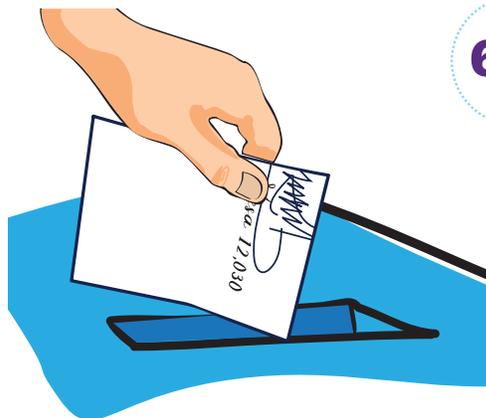
3 El Secretario de la Junta revisa el padrón electoral de la mesa y verifica el nombre y CUI en el DPI, verificando así la inscripción.



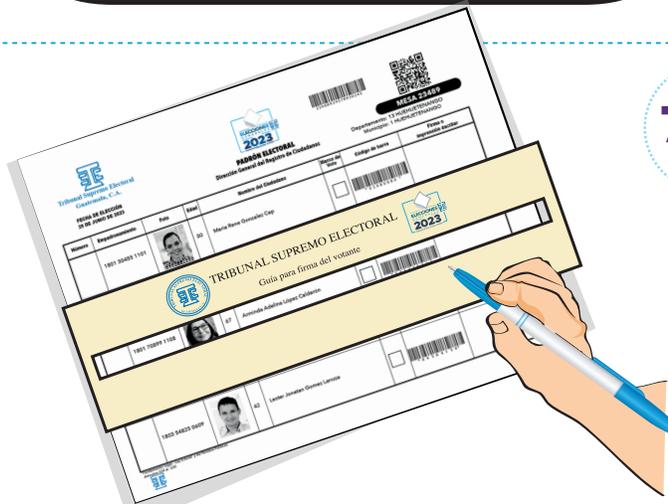
No aceptará al votante si el DPI no es legible, no tiene número de CUI, la fotografía no se vea, cuando no pertenezca al ciudadano que se presenta o cuando el DPI carezca de chip.



Si quien pretende votar no está en el padrón de la mesa, la Junta le debe informar a la Delegación, Subdelegación o el área más cercana para que le corresponde votar.



6 El votante regresa al frente de la mesa y en presencia de la Junta Receptora de Votos, introducirá las papeletas electorales dobladas en las ranuras de las urnas transparentes, donde corresponde, de acuerdo a la elección.



7 El votante firmará el padrón electoral y si no sabe o no puede firmar, imprimirá la huella de su dedo índice derecho u otro en su defecto, utilizando la almohadilla que se envía entre los útiles electorales. Debe utilizar la Guía para firma o huella del votante.



8 El Vocal aplicará tinta indeleble en el dedo índice de la mano derecha, u otro de su elección, al ciudadano, después de que este ha firmado el padrón electoral, luego lo devolverá su DPI.



El Secretario de la JRV debe asegurarse de que el votante no se retire sin haber firmado el padrón de mesa, y debe poner especial atención para que el votante firme o imprima su huella, única y exclusivamente en la línea que corresponde a sus datos, debiendo utilizar la Guía respectiva.



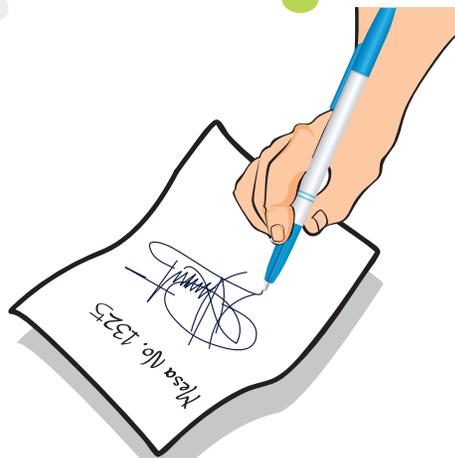
NO DEBE ENTRAR TINTA AL CIUDADANO, PAPA LA TINTA INDELEBLE



3

Se ubica al votante en el número de la mesa y se revisa que el número del DNI coincida con este, para verificar la identidad del votante.

Se debe verificar que el votante aparece en el Padrón Electoral y que se acerque a la mesa de votación o puestos de votación para verificar en dónde votar.



4

El Presidente firma y sella las papeletas en la parte de atrás. Asimismo, escribe el número de mesa en el lugar indicado, y se las entrega al Vocal. La firma deberá ser grande y en el centro de cada papeleta como se ilustra.



5

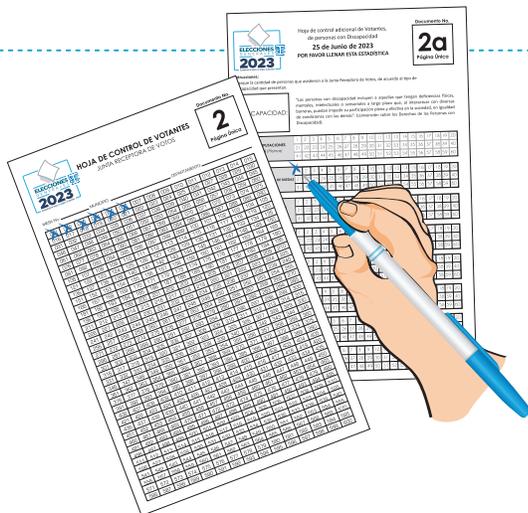
El Vocal muestra al ciudadano y a los fiscales para que verifiquen que las papeletas no contienen ninguna marca, luego entrega las cinco papeletas ya dobladas al votante, quien en ese momento pasa al atril a marcar el voto, utilizando un crayón que se proporcionará en la mesa, el cual deberá devolver después de utilizarlo, o bien puede usar su propio crayón, marcador o bolígrafo.



8

Se debe marcar en el dedo índice de la mano izquierda, o en su defecto, del dedo que haya emitido su voto y el número de la mesa, seguidamente se le entrega la papeleta.

Se debe entregar la papeleta doblada para que se limpie y sea indeleble.



9

El Secretario de la Junta Receptora de Votos anota en la **HOJA DE CONTROL DE VOTANTES, Documento No. 2**, el número de votante que corresponde, marcando la cifra correspondiente al número de orden en que comparezca el electorado.

También marcará en la **Estadística de Votantes con Discapacidad, Documento No. 2a**, los casos de votantes con esta condición.



10

El Presidente de la Junta le entregará al votante la **Constancia de Sufragio**, la cual acredita que la persona ya votó, siempre que el votante la solicite.



SOMOS HISTORIA

Sexta Magistratura,

En esta magistratura derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) de 2016, se reforma el artículo 126 de la LEPP, que especifica que la Presidencia del TSE, será desempeñada por los mismos magistrados titulares que la integran, en forma rotativa en cinco periodos iguales, comenzando el magistrado de mayor edad y siguiendo el orden descendente de edades.



25 de noviembre, se crea la "Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos", Acuerdo número 304-2016 del TSE; y se emite el Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de la Organizaciones Políticas, Acuerdo número 306-2016 del TSE.

2016

Derivado de las Reformas a la LEPP, se instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos Guatemaltecos de conformidad con la Ley para elegir al Presidente y Vicepresidente, Art 12 de la LEPP. En ese mismo año, el Tribunal emite el reglamento específico "Voto en el Extranjero" mediante Acuerdo número 274 - 2016 del TSE.

2016

2014
-
2016

Conformada por:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente;

Lic. Julio René Solórzano Barrios, Vocal I;

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz; Vocal II

Lcda. María Eugenia Mijangos Martínez, Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi, Vocal IV

2017
-
2018

Conformada por:

Lcda. María Eugenia Mijangos Martínez, Presidente;

Lic. Julio René Solórzano Barrios, Vocal I;

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi; Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez, Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz, Vocal IV

Se realizan las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano.

2015



Domingo 18 de marzo de 2018, se realiza el proceso de Consulta Popular sobre el Diferendo Territorial, Insular y Marítimo con Belice.

2018

2016
-
2017

Conformada por:

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz, Presidente;

Lic. Julio René Solórzano Barrios, Vocal I;

Lcda. María Eugenia Mijangos Martínez, Vocal II

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi, Vocal III

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez, Vocal IV

2018
-
2019

Conformada por:

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi, Presidente;

Lic. Julio René Solórzano Barrios, Vocal I;

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz, Vocal II;

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez, Vocal III;

Lcda. María Eugenia Mijangos Martínez, Vocal IV



Se hace la preparación por primera vez del Voto en el Extranjero.

2018

Se aprueban las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, mediante Decreto No. 26-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

2016

2019

Enero de 2019 se convoca a Elecciones Generales.

SOMOS HISTORIA

Conformada por:

Lic. Julio René Solórzano Barrios, Presidente;

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz, Vocal I;

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez, Vocal II;

Lcda. María Eugenia Mijangos Martínez, Vocal III;

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi Vocal IV

2019

2019 - 2020

Se realizan las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano

Derivado de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos de 2016 mediante Acuerdo 625-2019 del 15 de octubre de 2019, del Pleno de Magistrados establece la "Comisión de Actualización y Modernización Electoral (CAME)"; estableciendo y un período de recepción de propuestas de reforma del 31 de octubre al 13 de diciembre del mismo año; la CAME recibió 78 propuestas con mil 41 planteamientos propuestas y recomendaciones para posibles reformas a la LEPP.

2019



De enero a marzo de 2020 la Comisión de Actualización y Modernización Electoral (CAME), tuvo su primera experiencia en Guatemala, y con base a las propuestas presentadas y de las deliberaciones sostenidas queda como resultado sustantivo la Matriz de Propuestas Estratégicas para la reforma electoral.

Séptima Magistratura

2020 - 2021

Conformada por:

M.Sc. Mynor Custodio Franco Flores, Presidente;

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Vocal I;

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana, Vocal II;

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra, Vocal III;

M.Sc. Gabriel Vladímir Aguilera Bolaños, Vocal IV



2020

Firma de convenio de cooperación entre el Registro Nacional de las Personas (RENAP) para agilizar el empadronamiento.

2020

Se avanza en programa de desarrollo informático para automatizar procesos a través de una política de cero papel.

2020

Se implementa el Programa interno y externo de formación y capacitación Cívica, Política, Democrática y Electoral con una duración de 18 meses.

2021 - 2022

En la pandemia, se realizan jornadas de empadronamiento y actualización de residencia electoral en todo el país, en las delegaciones y subdelegaciones del Registro de Ciudadanos, puestos de empadronamiento permanentes y puestos móviles en todo el país.

Se realizan jornadas de empadronamiento y actualización de datos en el extranjero

Se implementa y pone a disposición de los ciudadanos guatemaltecos el portal web del Tribunal Supremo Electoral para las distintas gestiones y trámites, entre ellos el empadronamiento en línea.

Del 7 al 10 de diciembre de 2021, se realiza en Guatemala la «XXXIV Conferencia del Protocolo de Tikal, mecanismos de inclusión para la Participación Política» siendo el organismo sede el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, el que en este evento asume la presidencia por un año del Pro-Tempore del Protocolo de Tikal.

2023

Se realizan las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano Se lleva a cabo 1era. Vuelta 25 de junio Segunda vuelta 20 de agosto





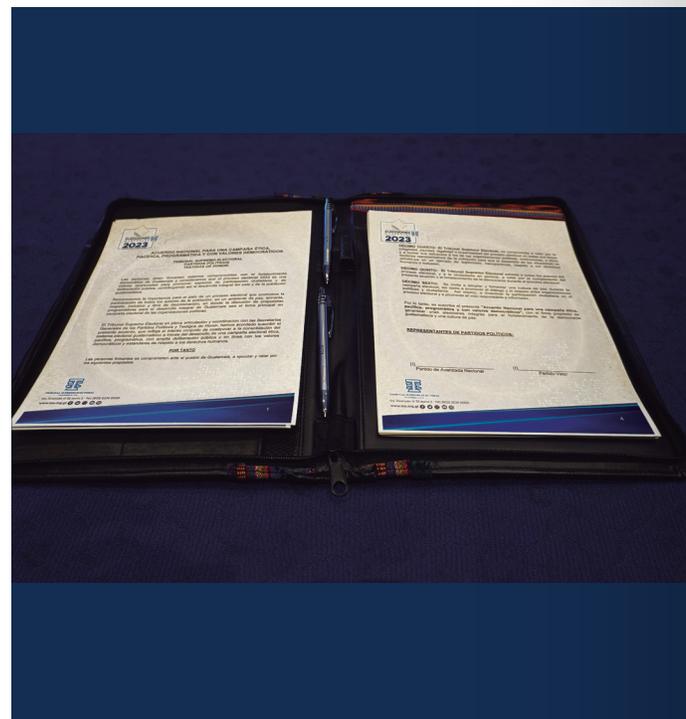
Tribunal Supremo Electoral

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), suscribió el Acuerdo Nacional para una Campaña Ética, Pacífica, Programática y con Valores Democráticos, con 27 representantes de los partidos políticos que participarán en las elecciones generales 2023.

El acuerdo busca proponer una “cultura de paz”, evitando cualquier tipo de agresión física o verbal, así como campañas de desprestigio y desinformación. Además, que los partidos políticos desarrollen campañas basadas en el debate de ideas y propuestas, con respecto a las organizaciones y a los candidatos, afiliados y simpatizantes, evitando insultos y ataques personales.

La magistrada presidente del TSE, Irma Elizabeth Palencia Orellana, destacó que, con la suscripción del Acuerdo Nacional, las organizaciones políticas deben hacer acciones éticas, pacíficas y de valores democráticos, para una sana democracia y paz social.

Promueve Elecciones sin Violencia a través de Acuerdo Nacional





Entre otros de los compromisos adquiridos por los representantes de las 27 organizaciones políticas se encuentran: No utilizar recursos y bienes públicos para la propaganda electoral a favor o en contra de alguna candidatura, así como garantizar la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los fondos públicos y privados de las organizaciones políticas.

El Acuerdo Nacional también fue suscrito por testigos de honor como lo son: La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, la Alianza Global de Jóvenes Políticos, la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (Asies), el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras, (Cacif); el Ministerio de Relaciones Exteriores (Minex) y del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (Conadi).

Dicho acuerdo, histórico para el país, fue suscrito el pasado 11 de abril y se promueve activamente a nivel departamental y municipal. Son los delegados y subdelegados del TSE quienes divulgan el contenido de éste a las organizaciones políticas para que se cumpla.

TSE ha incrementado acciones de inclusión en el proceso electoral para las personas con discapacidad

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) ha optimizado la logística electoral para garantizar que la participación de las personas con discapacidad sea en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos del país. Medidas que no sólo son para el actual proceso electoral, sino que trascienden a las elecciones generales de 2023, explicó el magistrado Vladimir Aguilera.

Entre los programas de acompañamiento y apoyo a las personas con discapacidad, se ha capacitado a los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos con base a la guía presentada por la Red Latinoamericana de Personas con Discapacidad y sus Familias (RIADIS), en la que se promueve el trato adecuado para garantizar su participación efectiva en el proceso electoral.

Esa guía refiere a la terminología que se debe aplicar al referirse a las diferentes discapacidades, a la vez como se deben dirigir las personas a efecto de dar mensajes de forma clara y dar la asistencia según el tipo y nivel de discapacidad. Inclusive, el contar con el voto asistido para quien así lo solicita. Igualmente, todas las mesas electorales se consideran con trato preferencial para las personas con discapacidad, adultos mayores o mujeres en periodo de gestación, entre otras situaciones similares. Esta herramienta fue elaborada con el aporte de 75 líderes de organizaciones que velan por los derechos de las personas con discapacidad.





Esas acciones se suman a las que de forma permanente y que desde 1993 ha venido aplicado el TSE. Entre estas, su incorporación laboral en los preparativos de la logística electoral, contar con atriles adecuados a personas de talla baja o personas que utilizan sillas de rueda para movilizarse.

De acuerdo con datos que han facilitado los representantes de organizaciones de personas con discapacidad, se estima que en el país hay 1.6 millones de personas con discapacidad, de los cuales un 70% están en edad apta para votar. Atender a ese grueso de la población en materia electoral es un tema de prioridad para las autoridades del TSE. De esa cuenta, en estas elecciones se generará un registro de las personas que se presenten a votar y tengan alguna discapacidad, la idea es contar con cifras exactas y con ello optimizar las acciones de inclusión electoral.

En esta temática el TSE cuenta con la asesoría de los integrantes de la Mesa de Inclusión Electoral. Este espacio se instaló el pasado 10 de marzo y participan las organizaciones socias de la RIADIS, la Asociación Guatemalteca de Personas con Discapacidad, Manuel Tot; la Asociación Nacional de Ciegos de Guatemala, la Asociación de Sordos de Guatemala y el Benemérito Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala. En esa Mesa también participa el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, el Conadi.

TSE INFANTIL: BUSCARÁ SUPERAR LOS 300 MIL NIÑOS EMPADRONADOS PARA LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) infantil, informó que los niños comprendidos entre las edades de 9 a 11 años, son quienes reflejan la mayor parte de la población que se empadronó de forma virtual, modalidad que se desarrolló por primera vez luego de siete ediciones de elecciones infantiles en el país.

De acuerdo con el director ejecutivo de la Fundación Elecciones Infantiles, Gustavo Toledo, en esta octava edición consideraron realizar dos fases de empadronamiento, la primera fue virtual que inició del 1 de febrero y finalizó el 30 de abril, cerrando con 93 400 menores empadronados y la segunda fase iniciará del 8 de mayo al 16 de junio donde el trámite de empadronamiento será presencial en todo el país.

Los departamentos con más niños empadronados en línea, en su orden, son: Huehuetenango, Guatemala, Izabal, Santa Rosa y Escuintla.

En la primera fase se buscó una alianza con el Ministerio de Educación (Mineduc) para impartir contenidos de educación cívica y democrática al total de empadronados y gracias a la intervención de esta institución, más de 50 mil niños y niñas, fueron formados directamente por sus docentes en sus centros educativos, a través del módulo de formación grupal habilitado para ello.

El TSE infantil hace un llamado al empadronamiento masivo de la niñez guatemalteca para participar en

las elecciones que se realizarán el 25 de junio, recordando que a partir del 8 de mayo al 16 de junio el trámite se podrá realizar de forma presencial en las sucursales de ARCA DE NOÉ, BANCO PROMERICA, BANRURAL, CEMACO, FUNDACIÓN GÉNESIS EMPRESARIAL, JUGUETÓN, MEGAPACA y SUPER24, en el horario de atención de dichas empresas.

La proyección de la Junta Directiva de la Fundación de Elecciones Infantiles es poder superar los 3 000 mil niños empadronados, cifra que se ha mantenido en las últimas dos ediciones. Para empadronarse, les solicitarán sus nombres y apellidos, sexo, fecha de nacimiento, municipio y departamento y, les entregarán su carné físico de empadronamiento infantil.

El padrón electoral infantil está habilitado para niños y niñas desde los 3 hasta los 17 años de edad. Magistrados del TSE infantil, expresaron que el voto infantil debe ser voluntario y secreto, que es importante informarse y escoger antes de votar y, que el voto infantil es simbólico y únicamente para elegir Presidente de la República.

El Programa Elecciones Infantiles lleva 28 años existiendo en Guatemala, celebrándose cada 4 años en período electoral y en este 2023 se celebrará su octava edición.



Pluma Invitada

Junta electoral de voto en el extranjero y su importancia para la construcción de la democracia

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) autorizó según el Acuerdo número 32-2023 "Protocolo de acción para el voto en el extranjero", tres órganos electorales temporales que serán los encargados de llevar a cabo el evento electoral del voto en el extranjero, que permitirá que los guatemaltecos emitan su sufragio para elegir al presidente y vicepresidente de la república en junio de 2023.

Los órganos electorales temporales que se mencionan en el Reglamento de Voto en el Extranjero son: La Junta Electoral de Voto en el Extranjero (Jevex), encargada de realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho al voto a los ciudadanos guatemaltecos residentes en el extranjero para la elección de presidente y vicepresidente de la república; las Juntas por Circunscripción Electoral (Jece) que están integradas por un presidente, un secretario, un vocal, dos suplentes y un alguacil; estas juntas tendrán a su cargo la logística y resguardo del evento electoral 2023 en los Estados Unidos de América y conformarán las Juntas Receptoras de Votos.

El TSE autorizó cuatro circunscripciones electorales situadas en 15 ciudades de los Estados Unidos, donde los guatemaltecos que viven en el extranjero podrán emitir su sufragio:

CIRCUNSCRIPCIÓN NORESTE

Arlington, Virginia

Nueva York, Nueva York

Trenton, Nueva Jersey

CIRCUNSCRIPCIÓN SURESTE

Miami, Florida

Raleigh, Carolina del Norte

Charlotte, Carolina del Norte

Orlando Florida

Atlanta, Georgia



NELLY ARTEAGA

PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE VOTO EN EL EXTRANJERO

CIRCUNSCRIPCIÓN CENTRO

Houston, Texas

Dallas, Texas

Chicago, Illinois

CIRCUNSCRIPCIÓN OESTE

Los Ángeles, California

San Francisco, California

San Diego, California

Henderson, Nevada

De acuerdo al padrón electoral el número de empadronados aptos para el voto en el extranjero es de 90 mil 708 guatemaltecos, con un total de 158 juntas receptoras de votos. Con lo cual se contará con 17 centros de votación distribuidos en las 15 ciudades establecidas dentro de las cuatro circunscripciones electorales. Es importante mencionar que el 36.59% son mujeres y el 63.41% son hombres de todos los empadronados en el extranjero.

Las JRV tras su juramentación, reciben un proceso de capacitación para reforzar los conocimientos sobre sus roles, procedimientos administrativos y financieros que forman parte de sus planes de trabajo; luego realizan acciones para garantizar la logística del evento electoral.

Cuando nos referimos a la importancia de la Juntas Electorales de Voto en el Extranjero, Juntas por Circunscripción Electoral, Juntas Receptoras de Votos y su trabajo en las elecciones generales 2023 hablamos de pasión, de un sentimiento de compromiso por Guatemala y la construcción de la democracia. A pesar de estar lejos de casa los connacionales celebramos el proceso electoral y lo transformamos en una fiesta cívica.



Lic. Sergio Antonio Escobar Antillón

Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas del Tribunal Supremo Electoral

Departamento de Organizaciones Políticas: medular en la estructura del TSE

En el Departamento de Organizaciones Políticas, se sustenta el principio que tanto las acciones o circunstancias que se dan como consecuencia de la actividad laboral a desarrollar, se constituyen en verdaderos retos y justo en esa dimensión se afrontan, conscientes que la génesis del Proceso Electoral no inicia con la promulgación del Acuerdo de Convocatoria emitido por el Tribunal Supremo Electoral, en virtud que, previo a ello para la constitución de partidos políticos se han agotado las fases de formalización, siendo estas grupo promotor, comité para la constitución de partido político arribando al faccionamiento de escritura pública de constitución del mismo, concluyendo en consecuencia con celebración de asambleas ordinarias así como extraordinarias con apego a lo establecido en las normas que rigen tal materia.

Las atribuciones del mencionado Departamento, están enmarcadas en la Ley Electoral y de Partidos políticos, sus reformas y reglamento, en el artículo 167 literal d), se establece "... d) Llevar los registros de inscripciones, funcionamiento, funciones, coaliciones, y sanciones y cancelación de las Organizaciones Políticas, la inscripción de candidatos a cargo de elección popular, de los afiliados de los partidos políticos, de los integrantes de sus órganos permanentes, así como los demás que sean necesarios...". Este Departamento conforma parte medular en la estructura organizacional del Tribunal Supremo Electoral, en la primera fase del Proceso se relaciona la inscripción de candidatos postulado por partidos políticos o comités cívicos a optar cargos de elección popular, razón por la cual me permito compartir la siguientes información: a) Candidatos inscritos 41 440, Candidatos no inscritos 4 145; b) Hombres inscritos 31 952, Hombres no inscritos 2 960; c) Mujeres inscritas 9 488, Mujeres no inscritas 1 185; d) Binomios presidenciales inscritos 22, Binomios presidenciales no inscritos 4; e) Diputados lista nacional 474; f) Diputados distritales 2 683; g) Diputados Parlacen 389; h) Corporaciones municipales 41 989; i) Comités cívicos 79; j) Partidos Políticos inscritos 30, dos de ellos en coalición.

Con utilización de programas informáticos, convenios interinstitucionales con distintas instancias, apoyo irrestricto del Pleno de Magistrados y la colaboración estrecha de la Licenciada Deyanira Bernadette Herrera Juarez, subjefe del Departamento de Organizaciones Políticas, así como personal permanente y temporal se cubrió a satisfacción la primera fase del Proceso Electoral 2023, tanto en recepción, calificación, elaboración de informes de expedientes de inscripción de candidatos a cargos de elección, así como emisión y entrega de credenciales de candidatos inscritos, es por ello que esta Dependencia continúa trabajando y con el desarrollo de lo relacionado. Con antelación queda la satisfacción del deber cumplido.

Pluma Invitada

Avances en la fiscalización y rendición de cuentas de las organizaciones políticas

La Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos (UECFPPP) es la dependencia del Tribunal Supremo Electoral, con autoridad para fiscalizar los recursos financieros públicos y privados que reciben las organizaciones políticas para sus actividades de proselitismo, de funcionamiento y de campaña electoral, asimismo, tiene la potestad de solicitar información referente a las aportaciones que realicen las personas individuales y jurídicas que figuren como financistas, en ese contexto la Unidad, con las reformas de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del año 2016 robustece la fiscalización y la rendición de cuentas de las organizaciones políticas, siendo un gran avance y un buen momento para aportar elementos que permiten reflexionar al ciudadano guatemalteco respecto a que, si un partido es transparente con su gestión financiera y rendición de cuentas, podrá tener la convicción de ser transparente en la administración de los recursos públicos del país, ante un eventual triunfo electoral.

El sistema de financiamiento político en Guatemala es mixto, derivado que los partidos políticos obtienen financiamiento público directo, el cual se refleja en la contratación de espacios en radio y televisión durante la campaña electoral, proveyendo de espacios de forma igualitaria; en cuanto al financiamiento público indirecto, este se obtiene con base a los resultados de la contienda electoral anterior, haciéndose efectiva por el Tribunal Supremo Electoral, misma que se encuentra condicionada a un destino específico, establecido en la normativa electoral.

A partir del estudio y análisis de los principales retos que enfrenta la Unidad Especializada se propuso la reforma del Reglamento de control y fiscalización de las finanzas de las organizaciones políticas, con el objetivo de tener mayor certeza jurídica de las funciones ejercidas, redacción clara y objetiva de las atribuciones y limitaciones y generar confianza en los sujetos intervinientes.

Los avances en la fiscalización a partir del año 2020, se ven reflejados en la automatización y sistematización de procesos, se adiciona al Sistema Cuentas Claras Guatemala, tres módulos, dos de ellos para rendición de cuentas y agilizar las gestiones administrativas, siendo estos: 1) Módulo para Rendición de Cuentas Financiamiento Público, 2) Módulo para Rendición de Cuentas de Campaña



Magister Diana Paola Palencia Gómez

Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos (UECFPPP) del Tribunal Supremo Electoral

Electoral y 3) Módulo para Habilitar Libros de Contribuciones a Organizaciones Políticas y Financistas Políticos.

Aunado a ello se ha velado por la capacitación continua, a las organizaciones políticas; y público en general, de forma presencial y virtual, en coordinación con el Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral del Tribunal Supremo Electoral, se imparten diplomados virtuales, cursos y webinars en temas de rendición de cuentas, fiscalización y uso del Sistema Cuentas Claras Guatemala.

Es importante destacar el fortalecimiento de capacidades del equipo de trabajo de la Unidad, a través de Intercambio de conocimientos entre el TSE de Costa Rica, Consejo Nacional Electoral de Colombia e Instituto Nacional Electoral de México, lo que ha permitido replicar mejores prácticas de fiscalización.

Se considera que aún cuando los resultados de la Unidad Especializada se muestran en favor de velar por la debida transparencia y rendición de cuentas que realizan a las organizaciones políticas, en la que sus actuaciones han estado apegadas al ordenamiento jurídico electoral, es necesario el fortalecimiento y la transparencia en el fondeo del financiamiento, por parte de ellos, siendo esto uno de los objetivos principales de la UECFPPP, velar por una fiscalización que permita que las elecciones no estén enfocadas en la posible utilización inadecuada de recursos públicos y privados; sino, en el fortalecimiento de una Guatemala próspera en la que exista una equitativa participación democrática, promoviendo una cultura de cumplimiento y transparencia.



Doctor José Inocente Moreno Cámara

Director del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Político Electoral del TSE

Participación Ciudadana, fortaleciendo la Democracia

La democracia es un sistema político que se basa, entre otras cosas, en la participación de los ciudadanos. La participación ciudadana, desde diferentes espacios, es fundamental en la toma de decisiones y el buen funcionamiento del sistema democrático, ya que permite a los ciudadanos tener voz y voto en los asuntos públicos que afectan la dinámica social. También contribuye al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la legitimidad de las instituciones públicas.

Sin embargo, para que la participación ciudadana sea efectiva, propositiva y asertiva, es necesario que existan los mecanismos adecuados para promoverla, fomentarla y garantizarla. Esto requiere la creación de espacios de diálogo y debate, la promoción de la cultura cívica y la formación ciudadana en pro de la cultura de paz, el acceso a la información pública y la participación en la gestión de servicios públicos. Como se puede apreciar, en definitiva, la participación ciudadana es un

Pluma Invitada

elemento esencial de la sociedad democrática y su fomento debe ser una prioridad todos los actores de la dinámica social.

Se debe hacer notar que la participación ciudadana es importante, no solamente para el buen funcionamiento de la democracia, sino que también es una herramienta poderosa para la transformación social. Cuando los ciudadanos se involucran activamente en la vida política, social y económica de comunidad, tienen la maravillosa oportunidad de influir en las decisiones que se toman. Defendiendo sus intereses y valores, los ciudadanos pueden encauzar las acciones a la satisfacción de las necesidades y mantener activa la dinámica social que permite los ciclos evolutivos propios de la vida en sociedad. Si a eso agregamos que el involucramiento ciudadano contribuye a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, en la que se respeten los derechos humanos, se promueva la igualdad de oportunidades y se fomente la solidaridad y la cooperación, tenemos el vehículo ideal para actuar en pro del interés común.

Por tanto, promover y fomentar la participación ciudadana fortalece la democracia, propicia la justicia social y la transformación hacia una sociedad más equitativa y sostenible; es decir la participación ciudadana es un pilar y una herramienta del sistema democrático.

Te invitamos a acercarte al Instituto de Formación Cívica, Política y Electoral del Tribunal Supremo Electoral, podemos orientarte para que participes en los diferentes espacios y puedas contribuir a fortalecer el sistema democrático de Guatemala. Parfraseando el icónico discurso del presidente De Estados Unidos de América, John F. Kennedy, no te preguntes qué puede hacer tu país por ti, sino qué puedes hacer tú por el país.

El 20 de agosto participa en la segunda vuelta



**PAPELETA BLANCA
PARA ELEGIR A
PRESIDENTE
Y VICEPRESIDENTE**





Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA, C.A.

6a. Avenida, 0-32 zona 2, Guatemala
+502 2236 5000



www.tse.org.gt